



**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección segunda. Oposiciones y concursos**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**  
**(FOGAIBA)**

**6591**

*Resolución del director gerente del FOGAIBA por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos y se adjudican los puestos de trabajo de auxiliar administrativo del grupo D*

**Antecedentes**

1. Por resolución del director gerente de 16 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 167, de 24 de diciembre) se aprobó la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA).

2. En fecha 8 de marzo del 2023 se publicó la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas.

3. Posteriormente, el 5 de abril, se publicó la resolución del director gerente del FOGAIBA por la que se aprueba la lista informativa del orden de los aspirantes de la especialidad de auxiliar administrativo/a del grupo D del proceso extraordinario de estabilización por concurso de méritos para cubrir plazas de personal laboral de acuerdo con la puntuación resultante de los méritos alegados en la declaración responsable de autobaremación.

En esta resolución se aprobó la relación de aspirantes en el porcentaje igual al 120% del número de plazas convocadas para cada especialidad y se otorgó a estos aspirantes un plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados en la declaración responsable de la solicitud y la elección de los puestos de trabajo de la especialidad a la que se presentan por orden de preferencia.

4. Revisada la documentación por parte del tribunal, el 10 de mayo del 2023 se publicó la lista provisional con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes. Asimismo, se otorgó a los aspirantes un plazo de 7 días hábiles para alegar las rectificaciones que consideraran pertinentes.

5. En fecha 25 de mayo del 2023, el tribunal elaboró el acuerdo por el que se aprueba la lista definitiva con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes de la especialidad de auxiliar administrativo/a del grupo D.

Por todo lo expuesto, y a propuesta del tribunal designado por resolución del director gerente de 17 de enero de 2023 (BOIB núm. 9, de 19 de enero), dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**Primero.** Se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso de estabilización por concurso extraordinario de méritos correspondientes a la especialidad de auxiliar administrativo/a del grupo D del FOGAIBA y se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos a cada una de las personas que figuran en la lista, atendiendo al escrito de elección de plazas presentado por cada aspirante y al orden de prelación y sin necesidad de realizar desempate:

**Auxiliar administrativo/a**

Nombre	DNI	Puesto de trabajo adjudicado
Barceló Rebassa, Catalina	***1710**	L02570007_1 – Sección de Personal
Casado Raquedan, Aloha	***4001**	L02570007_1 – Servicio de Ayudas Directas de la PAC
Calafat Servera, Maria Magdalena	***5396**	L02570001_3 – Servicio de Gestión Económica

**Segundo.** Con las personas que figuran en el apartado anterior y que ya se encuentran prestando servicio del FOGAIBA se llevará a cabo la renovación contractual correspondiente.



**Tercero.** Se ordena la publicación de esta resolución en el *Butlletí Oficial de las Illes Balears* y en la página web del FOGAIBA:

oposicions.fogaiba.es

### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*3 de julio de 2023*)

**El secretario general de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación**

Jorge Sánchez Fernández

Por suplencia del director gerente del FOGAIBA (BOIB núm. 151, de 7 de noviembre de 2019)

